FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	01/08/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL EN LA REGIONAL HUILA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGO	**UNSPSC 52141501**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**52**	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
FAMILIA	**5214**	Aparatos electrodomésticos
CLASE	**521415**	Electrodomésticos para cocina
PRODUCTO	**52141501**	Neveras para uso domestico

CODIGO	**UNSPSC 56112105**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**56**	Muebles, mobiliario y decoración
FAMILIA	**5611**	Muebles comerciales e industriales
CLASE	**561121**	asientos
PRODUCTO	**56112105**	Sillas para descansar

CODIGO	**UNSPSC 42182201**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**42**	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	**4218**	Productos de examen y control de paciente
CLASE	**421822**	Termómetros médicos y accesorios
PRODUCTO	**42182201**	Termómetros electrónicos para uso medico

CODIGO	**UNSPSC 24101510**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**24**	Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
FAMILIA	**2410**	Maquinaria y Equipo para manejo de materiales
CLASE	**241021**	Equipos y suministros para almacenaje
PRODUCTO	**24101510**	Contenedor de basura plástico

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Entidad del ICBF Regional Huila, requiere contratar la adquisición de dotación básica para la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral.

Es fundamental la constitución de las salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, en la Regional Huila, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que promueven la lactancia materna, como alimento esencial para el recién nacido:

El artículo 44 constitucional consagra como derecho fundamental de los niños la alimentación equilibrada y el Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020, elaborado por el ahora Ministerio de Salud y Protección Social, prevé que gran parte de las mujeres trabajadoras tienen serias dificultades en sus lugares de

trabajo para realizar las prácticas adecuadas de lactancia materna, entre ellas las condiciones no ideales y la distancia entre el lugar de residencia y el sitio de trabajo.

El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, el Decreto 1397 de 1992, por medio del cual se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna; el artículo 3 de la Ley 1823 de 2017 estipula que se hace necesario establecer los parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que deben cumplir tales espacios.

La Ley 1823 de 2017 *"por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 2423 de 2018 *"por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral"* las cuales brindan las orientaciones para la implementación de la Estrategia SAFL.

Por su parte, para la presente vigencia la Dirección de Nutrición de la Sede Nacional emitió el memorando **20231900000090253 del 12 de julio del 2023** en el cual se les solicita a las Regionales y Centros Zonales la gestión e implementación progresiva de la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral; en la Regional Huila, se adelantaron las acciones pertinentes para adecuar la infraestructura y el espacio donde funcionará la sala amiga de la familia lactante, pero no cuenta con la dotación requerida, por tanto es preciso realizar la compra de los elementos requeridos, con las especificaciones técnicas que se establecen en la Resolución 2423 de 2018.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 1397 de 1992
- Ley 1823 de 2017
- Resolución 2423 de 2018
- Ley 2306 de 2023

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Suministrar los elementos relacionados a continuación con las siguientes especificaciones mínimas exigidas por cada ítem:

ITEM	EQUIPOS Y UTENSILIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Nevera con congelador No Frost, capacidad mínima de 300 Litros o superior, con área de congelación suficientemente amplia para bodega de recipientes de leche materna puedan almacenarse de forma vertical (La nevera no debe corresponder a modelos tipo bar o mini bar).	1	unid
2	Termómetro digital con sonda, cuyo rango oscile entre menos 20 y más 40 grados centígrados, calibrado.	1	unid
3	Silla o sillón de descanso, reclinable, con espaldar y apoyabrazos, antifluido lavable, de fácil limpieza y desinfección.	1	unid
4	Caneca plástica pedal 44 Litros, color negro, 49.6 cm de alto.	1	unid

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno ente el contratista y el ICBF.

Atentamente;



Oscar Ivan Villegas Segura
R.P. legal
Distribuidora y comercializadora V&O Asociados SAS

DISTRICOM

ACREDITACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suscrito Oscar Iván Villegas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.290.303 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal de la empresa Distribuidora y Comercializadora V&O Asociados SAS con nit 901.268.555-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
C.C. 1.075.290.303 de Neiva – Huila
Representante Legal

Tel: 314 357 9839 - 305 418 5999
E-mail: districomvyg@hotmail.com
Cra. 5ª # 62 – 107 B/ El Cortijo, Neiva - Huila